



Sunchales 18 de octubre de 2016.-

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 2345/2013, modificatoria N° 2549/2016 y concordantes y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 2345/2013 dispone la consecución de una obra de pavimentación de notable envergadura e impacto urbanístico para la ciudad, así como importa una pauta estratégica asociada al desarrollo económico, social y productivo.

Que la propuesta original de pavimentación desde el año 2013 ha sufrido serias alteraciones y reducciones que indican la dificultad por parte del Estado para dar cumplimiento a lo pautado.

Que los plazos de ejecución se vieron afectados, en particular, por vicisitudes que exigen un refuerzo del gobierno municipal en la reorientación de fuentes de financiamiento, que tengan como génesis el agregado de valor que este tipo de obras significan para nuestros vecinos/as y las empresas aquí radicadas.

Que se están promoviendo y reorientando herramientas financieras para dar cumplimiento a la obra con el consecuente fortalecimiento de la confianza de la ciudadanía, lo que potenciaría la gestión asociada originalmente propuesta.

Que los motivos expuestos en los párrafos antecedentes llevaron a la sanción de la Ordenanza N° 2549/2016, por la cual se suspendió por el plazo de seis (6) meses el artículo 20 bis de la Ordenanza Municipal N° 2345 t.o..-

Que la complejidad de la situación así planteada, como así también la evaluación y análisis de los instrumentos financieros, aún persisten; razón por la cual se considera apropiado y prudente para los intereses municipales, la determinación de un nuevo plazo de suspensión de la aplicación del arriba referido artículo 20 bis.-

Por ello,

El Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Art. 1) Suspéndase por el plazo de doce (12) meses desde la sanción de la presente, la aplicación del artículo 20 bis de la Ordenanza Municipal N° 2345 t.o.-

Art. 2) Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.-